

Comisión de Desarrollo Social



ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES AL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2007 DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DEL RAMO 20 DE LA SEDESOL.

Mayo 2007

BASAMENTO LEGAL.

En cumplimiento al Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el cual menciona que las dependencias y entidades a través de su coordinadora sectorial deberán enviar trimestralmente a la Cámara, por conducto de las comisiones correspondientes, informes sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultado previstos en las reglas de operación.

La Dirección General de Seguimiento de la SEDESOL remitió a esta Comisión Legislativa copia del Informe correspondiente al Primer Trimestre de 2007 de los Programas con subsidios del Ramo 20 de SEDESOL con fecha de 23 de abril de 2007.

Esta determinación legal de la LFPRH se plasma en los Artículos 181 y 294 de su Reglamento, en los cuales se reitera que el Ejecutivo Federal remitirá a la Cámara de Diputados los informes bimestrales para la evaluación económica de los ingresos y egresos, en función de los calendarios propuestos de las dependencias y entidades, y las metas de los programas aprobados.

La Secretaria, la Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones Ordinarias y la Función Publica, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las evaluaciones correspondientes, en los términos del Artículo 110 de la Ley.

A efecto de clarificar la participación de las Comisiones Ordinarias en el proceso de evaluación respecto a los Informes aludidos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), en su artículo 45, numeral 4, precisa que las Comisiones Ordinarias cuya materia corresponde con los ramos de la Administración Publica Federal harán el estudio del Informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del Ramo o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia Comisión.

En complemento a esta disposición, en el mismo artículo 45 de la LOGGEUM, en su numeral 5, se indica que las Comisiones de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Poder Ejecutivo Federal. La opinión fundada tendrá por objeto hacer aportaciones a esa Comisión sobre los aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, para que sean considerados en la revisión de la Cuenta Pública.

En atención a estas disposiciones, la Comisión de Desarrollo Social procedió a realizar el estudio del Primer Informe Trimestral, reuniendo el material informativo complementario que permitió elaborar las Conclusiones y Recomendaciones que se emiten para cada uno de los Programas Operativos del Ramo 20 incorporados al Informe.

1- Análisis y Recomendaciones en Relación al Contenido del Informe Trimestral.

En primer término es apreciable la importante modificación realizada a la estructura del contenido del Informe, unificando los datos relativos a todos los Programas Operativos a un guión común, avance que permite homologar su presentación.

En esta nueva presentación se definen en un primer apartado los objetivos generales y específicos de cada programa, así como su población objetivo. Se extiende una amplia explicación de las principales características de su normatividad operativa y la complementariedad que guarda su aplicación con otros programas sociales.

En un notorio proceso de simplificación muchos programas reducen en número las diferentes vertientes operativas de los programa, además de asignarles directamente recursos con metas asociadas, superando el anterior procedimiento de integración de datos que resultaba poco ilustrativo para comprender la importancia del programa.

Como parte de esta reestructuración se incorporan varios requerimientos informativos que anteriormente se encontraban dispersos o enunciados de forma casual. En este ámbito, destaca la introducción de un apartado, en el cual se presenta la distribución de la asignación presupuestal de los programas por entidad federativa, datos de suma importancia.

En complemento se abre una sección donde se indica en un cuadro alusivo las aportaciones monetarias adicionales al gasto federal por distintas fuentes: estatal, municipal y otros participantes, ofreciendo un panorama integral de los recursos dirigidos al programa.

En relación a los Indicadores de Resultado también se distinguen cambios relevantes, acercando su contenido a otorgar un conocimiento más representativo del efecto del programa y la orientación de su cobertura. Con este conjunto de innovaciones, el Informe Trimestral contiene elementos de mayor amplitud que posibilita un conocimiento más sistemático y de profundidad para proceder a su análisis.

Si bien es meritorio el avance logrado, es necesario continuar el proceso de afinación y ampliación de su contenido informativo en temas de relevancia para su análisis. En este tenor se extienden las siguientes recomendaciones:

1. Incluir un cuadro general que ilustre el total de las asignaciones del Ramo, indicando el monto del gasto administrativo y el correspondiente a los programas operativos. A partir de esta información general, relacionar los datos de los programas de conformidad a la agrupación acostumbrada.
2. En consideración a que buena parte de la información normativa y reglamentaria descrita como marco referencial para cada programa operativo no se modifica en el trayecto anual, las versiones sucesivas de los Informes Trimestrales pueden obviar la repetición de dicho marco normativo de forma extensa, con el propósito de aligerar su contenido y enfocarse con mayor atención a las partes sustantivas y de movilidad del Informe, en lo referente al avance del ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas.

3. Debido a las causales descritas en la mayoría de los programas operativos, en la información del primer trimestre no se dispone de elementos precisos para enunciar las metas deseables, incluyendo en esta versión inicial del año datos solo referenciales en el mejor de los casos. Por tanto, en el Segundo Informe Trimestral la dificultad esgrimida debe superarse, requiriéndose señalar de forma puntal las metas finales determinadas para cada programa en cuestión, al igual que la distribución final programada de los recursos por entidad federativa.
4. En el apartado correspondiente a la descripción de las metas, es necesario mencionar en primer término el avance temporal de su cumplimiento, señalando de forma precisa las causas de su rezago según el caso, o en su defecto explicar el por qué se rebasaron en función al ritmo previsto. De manera complementaria y con la separación explícita, incluir las actividades complementarias que se realizaron de forma colateral al cumplimiento de las metas, sin que ello conduzca a amplificar su contenido desproporcionadamente.
5. De forma vinculada, incluir una explicación referente al ritmo del comportamiento del ejercicio del gasto, de conformidad al calendario definido. Señalar de manera enfática las causas de las variaciones en el presupuesto modificado, sean de reducción o ampliación de recursos, correlacionando los movimientos a su impacto en las metas previstas. **La información de estos dos apartados, ejercicio de asignaciones presupuestales y cumplimiento de las metas previstas, constituyen la parte total de los Informes Trimestrales sujetos al análisis.**
6. Con el propósito de ponderar el costo administrativo asociado a la instrumentación de los programas sociales y el suministro de recursos fiscales a la población de menores recursos incorporados a los distintos padrones de beneficiarios, es necesario abrir un apartado que congregue las partidas asignadas al gasto de servicios personales de cada programa operativo del Ramo, anexando una explicación referencial. Esta información deberá complementarse con el gasto erogado en actividades administrativas afines a la

operación de los programas, como costo de comisiones por transferencia de recursos, pago de evaluaciones y demás partidas vinculadas al tema.

2- Conclusiones Generales.

- En el PEF original de 2007 se le asignaron al Ramo 20 de SEDESOL la cantidad de 35108.5 millones de pesos (mp), estableciéndose un gasto de 5235.4 mp en el calendario del primer trimestre de dicho año, cifra que representa solo el 14.9 % del total. Del presupuesto calendarizado, únicamente se ejercieron 4247.8 mp, proporción que implica el 81.1 % de lo autorizado, canalizándose 413.4 mp para cubrir el gasto administrativo y 3834.4 a los programas operativos.
- Empero, del total del monto orientado al desarrollo de los programas operativos, 2857.4 mp se erogaron en el Programa de Oportunidades, el cual no interrumpe su dinámica de actividades ante el cambio anual del ejercicio fiscal. Por tanto, el gasto efectuado de enero a marzo de 2007 en este Programa, representa el 74.5 % del gasto total ejercido en todos los programas operativos del Ramo, situación que implica que la gran mayoría de los demás programas ejercieron cantidades minúsculas, principalmente orientado al pago de servicios personales, en el primer trimestre de 2007.
- LICONSA y DICONSA por el contrario, erogaron en el primer trimestre del año una alta proporción del total de los recursos asignados para 2007, dejando entrever posibles requerimientos de ampliación presupuestal en los siguientes meses, habida cuenta de que pronto agotarán el apoyo fiscal presupuestado.
- Por derivación funcional, al no haber ejercicio de recursos en la mayoría de los programas tampoco se anotan avances en la consecución de las metas, incluso en algunos casos no se presentan cifras preliminares. De forma concomitante, los Indicadores de Resultados de los programas se encuentran en gran parte sin ponderaciones.
- La explicación estriba en que los programas que no exhiben avances en el ejercicio del recurso: dedicaron los primeros meses del año a concertar con estados, municipios y otros

participantes, la definición del presupuesto a otorgárseles a los diferentes proyectos previstos y a la celebración de los convenios, además de realizar en este periodo la concreción logística de su instrumentación. Como atenuante a esta situación de demora, se advierte que el rezago en el ejercicio del recurso se superará en el segundo trimestre de 2007.

- La recomendación natural a esta pausa del ejercicio presupuestal que se presenta rutinariamente al cierre e inicio del año fiscal, situación que afecta sensiblemente a la dinámica de continuidad de los programas, apunta a una sugerencia de anticiparse al proceso y definir con antelación una cartera de posibles convenios y proyectos en el último trimestre del año, avances ajustables al momento de conocer el recurso finalmente autorizado. Esta actividad precautoria, además de evitar ruptura en el ritmo de ejecución del programa, proporcionaría elementos inductivos para la propia asignación presupuestal del siguiente ejercicio.
- Como parte sustantiva a este apremiante ajuste, el proceso de la revisión y publicación de las Reglas de Operación debe circunscribirse al proceso temporal de la aprobación del PEF, de tal suerte que al final de noviembre se disponga de la precisión de estos dos factores determinantes para proceder a la distribución de los recursos.
- Con ello, al finalizar el año se tendría un importante avance en la materia, permitiendo que en el trayecto de enero se concreten los convenios del caso y se ejerza el recurso con prontitud. En la lectura de la mayoría de los programas se aprecia que hasta el final de marzo o en abril se terminará la etapa de definición de proyectos, implicando demora por mas de 90 días en la aplicación presupuestal, situación que amerita corrección.

3- Análisis del Ejercicio Presupuestal de los Programas Operativos.

Desarrollo Social y Humano

Empleo Temporal.

- A este importante programa se le asignan originalmente 319.4 mp, previéndose únicamente 6.6 mp para su gasto de enero a marzo de 2007, de los cuales eroga 0.67 mp en servicios personales; datos que reflejan absoluta inmovilidad en el ejercicio presupuestal.
- En su apartado de metas se define que se generaran 50.2 miles de empleos temporales en el año, asociados a 4402 mil jornadas. Se incluye una distribución de 233.2 mp por entidad federativa, reservándose el diferencial de los recursos a nivel central en calidad transitoria.
- La gravedad de la atonía en el ejercicio del recurso en este programa, estriba en que la retribución salarial a la persona contratada no puede ser retroactiva, esto es, que el tiempo perdido en la contratación y aportación de ingresos al empleado no se repone, obligando a contratar a un mayor número de trabajadores en los meses subsecuentes.

Opciones Productivas.

- De los 900.0 mp otorgados originalmente, en el presupuesto modificado del primer trimestre los recursos destinados a subsidios se redujeron a 895.2 mp, enviándose 4.8 mp a servicios personales. Para los tres primeros meses del año se programaron 57.8 mp, de los cuales se ejercieron únicamente 3.9 mp; exhibiendo comportamiento análogo al anterior.
- El Programa distingue cuatro vertientes: Fondo de Cofinanciamiento, Proyectos Integrales, Red de Agencias de Desarrollo Local y Red de Mentores. En las tres primeras variantes, se requiere la aportación de recursos de los participantes en diferentes proporciones de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa.

- En el apartado de metas se anota la realización de 3125 proyectos productivos en las cuatro vertientes del Programa. Al respecto, se reitera la petición de desglosar el monto asignado a cada una de las vertientes, con sus respectivas metas, habida cuenta de que su presentación aglomerada es poco ilustrativa. Cabe advertir que los Indicadores de Resultado referidos en este primer informe anual -ahora sin datos- así lo prevén.

Programa de Microregiones.

- De los 940.0 mp originales, en el presupuesto modificado a marzo de 2007 se envían de este monto 33.0 mp a servicios personales. En el presupuesto calendarizado de enero a marzo se asignan 60.1 mp, de los cuales sólo se erogan 5.2 mp en servicios personales.
- En relación a las metas se previene realizar 2930 obras con recursos fiscales, distribuidas en 263 microregiones que abarcan 1340 municipios con 2966 localidades donde se ubican los Centros Estratégicos Comunitarios.
- En complemento al gasto federal, se estima la inversión adicional de 230.0 mp por fuentes estatales, municipales y de participantes.

Jornaleros Agrícolas.

- En el PEF 2007 se le asigna 160.0 mp, con un calendario de gasto de 19.0 mp al primer trimestre, erogándose sólo 5.9 mp en esta etapa inicial.
- En las metas por lograr en 2007 se considera beneficiar a 512.2 mil jornaleros agrícolas ubicados en áreas de trabajo, lugares de concentración y localidades de residencia de migrantes. En el primer trimestre se benefició a 243.8 mil jornaleros. En relación a los proyectos por realizar se contemplan 9572 anuales, en su mayoría de promoción social como mejoramiento de vivienda, apoyo alimentario, educación y alimentación. En los tres primeros meses se efectuaron 1067 proyectos.
- En las Reglas de Operación del Programa se establece que la aportación de recursos federales debe acompañarse de participaciones estatales, municipales, contratistas y

jornaleros, estimándose que la suma de las colaboraciones adicionales representen el 40 % del total.

- En los primeros meses de 2007, ante las múltiples denuncias de contratación de mano de obra infantil en calidad de jornaleros agrícolas, la SEDESOL suscribió un convenio con las diferentes instancias participantes, en el cual se restringiría la concurrencia de recursos fiscales de continuar dicha práctica. En la actualidad continúan las denuncias en este tema con infinidad de reportajes alusivos, sin que se incorpore en el Informe en cuestión ningún pronunciamiento al respecto.
- Es recomendable que se informe lo acontecido sobre dicha situación, señalándose aquellos casos en que la suspensión de los apoyos fiscales haya sido efectiva, destacando que donde se aplican los recursos el problema se erradicó.

Migrantes 3X1.

- Al Programa se le otorgan 220.0 mp originalmente, destinándose 1.6 mp a servicios personales en la versión modificada. Para el período del primer trimestre de 2007 se asignan 9.4 mp, utilizándose de ese monto sólo .019 mp para servicios personales. Ello revela una completa inmovilización de recursos en esta primera etapa anual.
- En las Reglas de Operación se precisa que la participación federal resultará del 25 % del total invertido, correspondiéndole a estados y municipios el 50% y a las asociaciones de migrantes el 25% restante. Con ello, la aportación de 220.0 mp federales se ampliaría a 833.0 mp en su totalidad.
- En relación a las metas por realizar se notifica que se realizarán 930 obras exclusivamente con los recursos fiscales.

Adulto Mayores.

- Este programa se enfoca al apoyo de adultos mayores de 60 años que habitan en localidades menores a 2500 habitantes, entregándoles una aportación mensual de 175

pesos. Empero, al introducirse la ampliación del Programa de cobertura universal para los adultos mayores de 70 años en las mismas localidades, ampliándose la aportación a 500.0 pesos mensuales, 90.9 mil beneficiarios actuales de este programa que registran más de 70 años de edad, se trasladarán a la nueva versión.

- Originalmente a este programa se le asignaron 300.0 mp, asociados a la atención de 118.5 mil beneficiarios. Con la migración de los 90.9 mil beneficiarios al nuevo programa, permanecerán sólo 28 o 30 mil personas adultas, sin prever una ampliación adicional de nuevos beneficiarios menores a 70 años.
- Por consiguiente, de la cantidad original de 300.0 mp asignados, sólo se ejercerá la parte proporcional al apoyo que se les entregará a los beneficiarios que no migraron al nuevo programa, resultando un importante remanente presupuestal aún no estimado. Debido a estas adecuaciones, en el primer trimestre de 2007 no se ejerció recurso alguno.

Adultos Mayores de 70 años.

- En el PEF 2007 se introduce este nuevo programa de cobertura universal asignándosele 6250.0 mp, estableciendo un apoyo de 500.0 ps mensuales a todos los adultos mayores de 70 años que radican en localidades menores a 2500 habitantes. En el presupuesto modificado, esta cantidad se divide en 6231.4 mp para subsidios y 18.6 mp para servicios personales, reportándose nulo ejercicio de recursos en el primer trimestre de 2007.
- De conformidad a las metas señaladas, se estima atender a cerca de 968.0 mil adultos, de los cuales 604.5 mil provendrán del actual Padrón del Programa de Oportunidades, 91.0 mil del Programa tradicional de Adultos Mayores y se incorporaran a 272.8 mil nuevos beneficiarios.

- En los tres primeros meses del año, se procedió a avanzar en la conformación del padrón del programa, estimándose que en el segundo trimestre se regularicen las entregas de los apoyos con carácter retroactivo a los beneficiarios registrados.
- Con la introducción de este nuevo programa se generaron diversas expectativas, debiéndose precisar en los siguientes tres meses la conformación final del padrón de beneficiarios, los recursos remanentes de los dos programas escindidos y el costo implícito por el pago de los beneficios, así como el de servicios personales.

Guarderías y Estancias Infantiles.

- A este Programa también incorporado en 2007 por primera vez al PEF, se le asignaron 1000.0 mp, previéndose un ejercicio de 62.1 mp en el primer trimestre del año, de los cuales erogó 33.3 mp, ubicándose como uno de los más activos de este conjunto de programas de Desarrollo Social y Humano.
- Para 2007 se estableció la constitución de 3000 guarderías, de las cuales iniciaron operaciones 1047 en el primer trimestre. En complemento, se prevé atender a 60.0 infantes, incorporándose a 7.0 miles en esta primera etapa. Para su instrumentación no se contempla la adición de fuentes complementarias de recursos.
- La aplicación del Programa presenta varias modalidades en el otorgamiento de los apoyos, tanto para los prestadores del servicio como para los beneficiarios, además de emitirse diversos pronunciamientos orientados a perfeccionar su normatividad funcional, razón por la cual se requiere un seguimiento puntual de su evolución en 2007.

DESARROLLO URBANO.

HABITAT.

- En el PEF 2007 se le asignan 2190.4 mp, derivándose de dicho monto 30.8 mp para servicios personales en la versión modificada al primer trimestre. Para el periodo de enero a marzo de 2007 se contemplan 31.2 mp, ejerciendo de esta cantidad solo 7.7

mp, destinándose casi en su totalidad a servicios personales. Luego entonces, tampoco hay avances concretos en este programa en lo referente al ejercicio presupuestal.

- De las más de ocho vertientes en que se subdividía el Programa en años anteriores, ahora en 2007 presenta sólo tres: Desarrollo Social y Comunitario, Mejoramiento del Entorno Urbano y Prevención del Desarrollo Urbano. En consideración a las múltiples actividades de corte social y de infraestructura que se realizan en Hábitat, es necesario que las metas y presupuesto de igual forma se seccionen en estas tres vertientes para su cabal conocimiento.
- En este primer Informe se anotan metas integrales: actuar en 190 ciudades, realizar 900 obras y acciones, beneficiar a 710.0 mil hogares, apoyar a 535 inmuebles con obras de rehabilitación, impulsar 1800 proyectos generadores de ingresos y efectuar 450.0 mil metros lineales de infraestructura básica. Como se aprecia, las metas así presentadas resultan difíciles de valorar y de aplicarles el seguimiento establecido, razón por la cual deben seccionarse por vertiente operativa.
- En las Reglas de Operación se define la participación presupuestal de estados, municipios, gobiernos locales y beneficiarios de cada vertiente del programa, sin anotarse datos al primer trimestre.

Rescate de Espacios Públicos.

- Este Programa también se presenta por primera ocasión en 2007 en el PEF, asignándosele en su origen 1000.0 mp , de los cuales en la versión modificada al primer trimestre se destinan a servicios personales 47.9 mp. De enero a marzo de 2007 no aparece ningún recurso calendarizado y por tanto ejercido en servicios personales, como si el programa no existiera en esta etapa inicial del año.
- En su actividad se distinguen dos vertientes:1) Participación Social y Seguridad Comunitaria. 2) Mejoramiento Físico de Espacios Públicos. Para su instrumentación se

prevé la aportación de recursos estatales, municipales, locales y de beneficiarios, junto a los federales. Hasta ahora todo aparece en blanco.

- Como metas se determina actuar en 195 ciudades, realizar 930 mil obras y rescatar entre 450 a 500 espacios públicos. Resulta necesario que se amplíe lo más posible la información sobre la evolución de este programa en términos presupuestales, distribución de recursos por entidad federativa y vertiente de acción, cumplimiento de metas y demás datos relevantes.

Programa de Oportunidades.

- Por cobertura, monto de gasto presupuestal, diversidad de beneficios y otras muchas características adicionales, este Programa es el de mayor importancia y trascendencia del Ramo 20 de SEDESOL, sumándosele a su actividad otros sectores de la administración pública.
- En el PEF original de 2007 se le asignan 15608.0 mp, cifra que representa el 44.5% del total de Ramo 20. En el presupuesto modificado al primer trimestre de 2007 se consignan 18664.3 mp, monto que implica una adición de 3056.3 mp en relación al original, debido a la transferencia de los recursos destinados al apoyo energético. Con esta nueva línea de apoyo, el recurso a ejercer por Oportunidades asciende a 48.9 % del total del Ramo.
- Para el periodo de enero a marzo de 2007 se asignaron 2970.7 mp, de los cuales 294.1 mp están destinados a servicios personales. De este monto previsto, se ejercieron 2657.2 mp en la instrumentación del programa y 200.2 mp para cubrir al personal vinculado al programa.
- Por razones de evidente naturalidad, el padrón de beneficiarios se encuentra en constante movimiento, contabilizándose al primer trimestre de 2007 a 4980.2 miles de familias adscritas al programa, en la tesitura de que se mantiene la meta de cubrir anualmente a 5 millones de familias. El monto de las aportaciones a entregar a los

beneficiarios mediante las diferentes vertientes del programa continúan en la misma cantidad que se definieron en 2006, con la adición de los 50 pesos mensuales por familia vía apoyo energético ya incorporado al programa.

- Ante la complejidad del Programa y el gran caudal de recursos fiscales que implica su operación, es necesario además de evaluar debidamente su impacto social, revisar las cuantiosas partidas presupuestales aplicadas para su instrumentación, entre las que destacan el pago de transferencias monetarias, revisión del padrón y servicios personales a nivel central y en las delegaciones estatales.

INDESOL

Conversión Social.

- Este Programa cuyo propósito es financiar proyectos presentados por organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas o municipios, recibió del PEF 2007 la cantidad de 196.7 mp, programándose al primer trimestre 2.29 mp, de los cuales erogó 0.49 mp; situación que denota un avance nulo en términos de ejercicio presupuestal.
- En el apartado del Programa se advierte que del total de los 196.7 mp asignados, se enviarán a las entidades federativas 79.7 mp, ejerciéndose a nivel central 117.0 mp.
- En el capítulo de metas se indica la promoción de 950 proyectos y realizar 110 acciones de fomento. Los beneficiarios deberán aportar más del 20.0% del monto del proyecto y no se distinguen fuentes adicionales de ingresos.

Apoyo a las Instancias de Mujeres en Entidades Federativas.

- De conformidad a sus Reglas de Operación, la totalidad de los recursos presupuestales asignados al Programa, los cuales ascienden a 200.0 mp para 2007, deberán transferirse a las Instancias de Apoyo a Mujeres de las 32 entidades federativas.

- En apego a la normatividad del caso, dichas Instancias estatales deberán presentar sus respectivos proyectos de inversión a INDESOL, mismos que se circunscribirán a las vertientes operativas del programa. Con estas propuestas, se conforman los Acuerdos de Coordinación correspondientes. Al final del primer trimestre de 2007, aún no se definían los Acuerdos referidos, razón por lo cual no se registra ejercicio presupuestal.

LICONSA.

Abasto de Leche.

- Después de la serie de anomalías registradas en el proceso de definición del presupuesto por asignársele a LICONSA a sus dos programas operativos, así como la decisión reconsiderada de retroceder el precio de venta de la leche de 4.50 a 4.00 pesos por litro en los primeros días del año; en el PEF original de 2007 no se consignan recursos presupuestales para este programa.
- Sin embargo, en el presupuesto modificado se le asignan 350.0 mp, definiéndose 4.0 mp para el periodo enero a marzo de 2007, los cuales se erogaron en su totalidad. En función al acentuado incremento del precio de la leche en el mercado externo e interno en los primeros meses de 2007, frente a la determinante de mantener el precio de venta del producto por el trayecto del año en cuestión, la combinación de factores avizora serias dificultades financieras para LICONSA, estimándose que se requerirán importantes ampliaciones presupuestales a partir del segundo trimestre.
- A efecto de fortalecer su estructura financiera, LICONSA prevé una venta anual de 205.9 mill. de litros de leche a precios comerciales, cantidad equivalente a un ingreso de 1029.9 mp, obteniendo en el primer trimestre 223.1 mp.
- En relación a las metas de programa de la venta de leche a precio preferencial para 2007 se definen en los siguientes términos: abasto a 2835.3 miles de familias, cantidad que se traduce en 5.9 millones de beneficiarios, con la distribución de 3220.6 mil litros

diarios en 8967 puntos de venta. Las cifras obtenidas en el primer trimestre de 2007 resultan bastante cercanas a las previstas.

- Como dato relevante, se indica que el ahorro que obtienen los beneficiarios del programa al poder adquirir la leche LICONSA a precios preferenciales, además de que es de excelente calidad y se encuentra fortificada, se pondera en un 55.8 % en relación al precio del producto en su venta comercial, presentándose una distancia de 4.00 a 9.05 pesos por litro entre ambas cotizaciones.

Adquisición de Leche Nacional.

- Los 500.0 mp asignados a LICONSA en el PEF original de 2007, se adjudicaron a este Programa. Por tanto, en su versión modificada al primer trimestre de 2007 se corrobora la transferencia de 350.0 mp al Programa de Abasto antes referido, reteniéndose 150.0 mp en adquisiciones, los cuales fueron ejercidos en su totalidad en los primeros tres meses del año.
- Ante esta situación, se refuerza la expectativa de que los 500.0 mp otorgados a LICONSA para ambos programas, resultarán por demás insuficientes para cubrir sus necesidades presupuestales de 2007, obligando por tanto a recurrir a ampliaciones en los siguientes meses, sin que se mencione dato o referencia alguna al respecto en este Informe.
- Bajo las condicionantes de un comportamiento de alta volatilidad de los precios en el mercado de la leche, surge la apremiante necesidad de efectuar una reestructuración del esquema financiero y operativo de LICONSA, a fin de evitar que presente cuantiosos desfases en su Estado de Resultados, además de afinar la focalización de sus beneficios.
- En las metas establecidas para este Programa, se contempla la adquisición de 500.0 millones de litros de leche en 2007, definiéndose su precio de compra en la fórmula

contenida en la Ley de Ingresos de la Federación del año corriente. Al primer trimestre de 2007 se adquirieron 74.2 de los 110.0 mill. programados.

DICONSA

Abasto Rural.

- En este importante programa se opera la extensa red de tiendas DICONSA que existe en el territorio nacional, las cuales se encuentran ubicadas en su gran mayoría en zonas rurales de alta marginación, representando un significativo apoyo a la población aledaña, debido a que por lo general no existen muchos establecimientos comerciales donde puedan abastecerse de productos básicos.
- Una de las principales funciones de este Programa consiste en el suministro de granos en sus tiendas a precios preferenciales, actividad que ante el encarecimiento del precio de la tortilla, se le utiliza como una parte sustantiva de la contribución del Gobierno Federal para regular el precio del mercado del maíz. No obstante esta importante intervención, en el Informe analizado no se incluye ningún señalamiento al respecto.
- En el PEF original de 2007 se le asignó a este Programa la cantidad de 750.0 mp, utilizándose en los tres primeros meses del año 500.0 mp, dejando entrever problemas de disponibilidad de recursos para los nueve meses restantes del año.
- En relación a las metas establecidas para 2007, en este primer Informe Trimestral se señala que aún no se han definido, presentando las cifras correspondientes a diciembre de 2006, las cuales se encuentran por completo fuera del presente análisis. Por consiguiente, no se dispone de este importante dato.
- En la sección de Indicadores de Resultado se advierte que las cifras expuestas son preliminares. Aun así, destaca la ponderación de el ahorro resultante de comprar en las tiendas DICONSA es del 6.4%, en relación al costo ofrecido en el mercado.

Programa de Apoyo Alimentario.

- En el PEF original de 2007 se le destinan 350.0 mp . En el presupuesto modificado se precisa que 300.0 mp se orientaran al apoyo alimentario, 42.4 mp a la contratación de servicios, sin definir su causal y 7.6 mp a servicios personales. Al primer trimestre se erogaron 53.8 mp.
- En las metas se establece otorgar apoyo a 111.1 mil hogares, entregándose en los primeros tres meses del año 3.3 mil apoyos en efectivo, consistentes en una aportación de 175 pesos mensuales, habida cuenta de que a esta fecha no se lograba integrar los paquetes alimentarios sustitutos de la aportación monetaria directa.

FONHAPO.

Tu Casa.

- En el PEF original de 2007 se le asignan 1595.1 mp, programándose 398.7 mp al primer trimestre, erogando 244.4 mp. La distribución de los recursos se efectúa en un 25.0 % a partes iguales entre todas las entidades federativas y el 75.0 % de conformidad a una fórmula en la cual prevalece el indicador de rezago habitacional.
- El Programa otorga apoyo crediticio en las siguientes vertientes: adquisición o edificación de vivienda, ampliación, mejoramiento y edificación en zona rural; con sus correspondientes montos determinados en su normatividad.
- Para 2007 se establece como meta la entrega de 56.7 mil acciones de subsidios, los cuales se empezarán a asignarse a partir de mayo de 2007, previéndose en primer término atender el rezago de proyectos diferidos de 2006 por un monto de 218.6 mp, cantidad equivalente a 19.0 acciones.
- Es recomendable que la distribución presupuestal se desglose por vertiente y entidad federativa. Este Programa es el de mayor relevancia en el apoyo crediticio para vivienda a la población de escasos recursos, actuando también con prestancia en las zonas de

desastre como las recién acontecida en la frontera norte del país; razón por la cual es obligado una información amplia y puntal de la evolución en el ejercicio de sus recursos fiscales.

Vivienda Rural.

- A este Programa se le destinan 509.0 mp originalmente en 2007, cantidad que conserva en la versión modificada a marzo del año, calendarizándose 35.6 mp para esta etapa, sin ejercer ningún recurso.
- En términos normativos guarda una estrecha correlación con el Programa Tu Casa, solo que en este caso se actúa en el medio rural.
- La meta definida para 2007 es la entrega de 38.1 mil acciones de subsidios, encontrándose al final del primer trimestre en proceso de revisión y concreción de los proyectos disponibles. Los primeros datos del avance de la erogación presupuestada con el cumplimiento de las metas se notificarán a partir del segundo trimestre.

FONART.

Programa de Apoyo a Artesanos.

- En el presupuesto original 2007 se le designan 70.4 mp, de los cuales se calendarizan 11.9 mp para el primer trimestre, mismos que se ejercen en su totalidad.
- La población objetivo del Programa se vincula a los productores de artesanías de escasos recursos que habitan en localidades marginadas. . Las metas para 2007 se determinan en adquirir mercancía por un total de 25.0 mp, apoyando a 11.5 mil artesanos, erogándose en el primer trimestre de 2007 la cantidad de 3.0 mp con el apoyo a 693 productores.
- En una segunda acción se propone apoyar a los artesanos mediante actividades de capacitación, otorgamiento de créditos y celebración de concursos, destinándose para

estas variantes 16.0 mp, cantidad que beneficiará a 14.4 mil artesanos, cubriendo al primer trimestre un apoyo a cerca de 2.5 mil personas objetivo.

INAPAM

Programa de Atención a las Personas Adultas Mayores.

- El propósito del Programa es contribuir a mejorar la calidad de vida con múltiples acciones a favor de los adultos mayores de 60 años de edad, iniciando con su afiliación a nivel nacional. En el PEF original de 2007 se le asignan 218.4 mp, previéndose un gasto de 51.5 mp para el primer trimestre, cantidad que se erogó en su totalidad. Cabe señalar que este Instituto prácticamente no dispone de recursos propios, cobrando cuotas simbólicas por algunos de sus servicios.
- En sus metas para 2007 se señala la atención de 4.7 millones de personas adultas. Para el primer trimestre se previó atender a 1.2 millones de beneficiarios, atendiendo solamente a 826 mil personas, mencionándose que el incumplimiento de la meta obedeció a la reducción del presupuesto y decretos de austeridad emitidos por el Gobierno Federal. Al respecto debe destacarse que al primer trimestre de 2007 no se aplicó ningún recorte presupuestal, razón por la cual se debe precisar la explicación vertida.

CUADRO RESUMEN

RAMO 20 SEDESOL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2007

**MILLONES
DE PESOS**

	2007				
	ORG.	MODF.	P.CALD	P.EJER	%
TOTAL PROGRAMAS		1ª TRM	EN- MRZ	EN-MRZ	AVAN. FIN
CON SUBSIDIOS	33318	36374,7	4822,1	3924,0	81,3
D. SOCIAL Y HUMANO	10106,4	10106,4	574,7	50,2	9,7
EMPLEO TEMPORAL	319,4	319,4	6,6	0,67	31,8
OPCIONES PRODUCTIVAS	900,0	900,0	54,5	3,9	5,2
MICROREGIONES	940,0	940,0	60,1	5,2	8,8
JORNALEROS AGRICOLAS	160,0	160,0	8,3	5,9	33,0
3X1 PARA MIGRANTES	220,0	220,0	9,4	0,19	2,0
ADULTOS MAYORES	6550,0	300,0	86,4	0,8	0,9
ADULTOS ZON. RURALES		6250,0	290,3		
JOVENES POR MEX.	17,0	17,0	0,55	0,14	25,5
GUARDERIAS	1000,0	1000,0	60,6	33,4	55,0
DES. URBANO	3190,4	3190,4	31,2		
HABITAT	2190,4	2190,4	31,2	7,7	0,25
ESP.PUBLICOS	1000,0	1000,0			
OPORTUNIDADES	15608,0	18664,3	2970,7	2857,4	96,2
ENTREGA DE APOYOS	13703,2	16675,2	2676,5	2657,2	
APOYO ALIMENTARIO	10830,1	10827,9	1764,1	1748,6	
APOYO ADULTOS	2720,0	2720,2	415,0	411,2	

APOYO ENERGETICO		2974,0	497,4	497,4	
JOVENES EN OPORT	153,1	153,1			
GASTO OPERATIVO	1904,7	1989,2	294,2	200,2	
GASTO ADMS.					
REV PADRON	445,1		114,6	63,6	
PAGO COMISIONES			66,0	67,0	
EVALUACION	69,3				
INDESOL	396,7	396,7	2,3		
COINVERSION SOCIAL	196,7	196,7	2,3	0,49	21,4
APOYO A MUJERES	200,0	200,0			
LICONSA	500,0	500,0	154,0	154,0	100,0
ABASTO		350,0	4,0	4,0	
ADQUISICION	500,0	150,0	150,0	150,0	
DICONSA	1100,0	1100,0	586,5	553,8	94,4
ABASTO	750,0	750,0	500,0	500,0	
APOYO ALIMENTARIO	350,0	350,0	86,5	53,8	
FONHAPO	2104,1	2104,1	434,3	244,4	
TU CASA	1595,1	1595,1	398,7	244,4	56,0
VIV. RURAL	509,0	509,0	35,6		
FONART	70,4	70,4	11,9	11,9	100,0
INAPAM	242,4	242,4	56,5	52,3	92,5